





USHUAIA, 07 DIC 2005

VISTO: El Expediente DA Nº 61/2005 " S/PAGO ALQUILER EDIFICIO T.C.P. AÑO 2005"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, según contrato celebrado con fecha 31 de Enero de 2005, aprobado por Acuerdo Plenario Nº 636;

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 1720308/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL Sr. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente Nº 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Diciembre de 2005, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.005.

RTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR,

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 238/2.005. -

C. P. N. C. August Processor